

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **041**

Fecha: 12/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2007 00003	Ejecutivo Singular	LIDER ANTONIO - DIAZ CAMPO	ALVARO - TORRES PALLARES	Auto Ordena Entrega de Titulo ORDENESE el PAGO del Depósito Judicial No. 451010000974061 por la suma de (\$31.646,67) correspondiente al señor PEDRO ANTONIO DIAZ MENDEZ...VER AUTO.	11/04/2023	1
54001 31 03 003 2012 00205	Ordinario	ALBINA RODRIGUEZ LOPEZ	NIDIA VILLAREAL VILLAREAL	Auto Ordena Archivo del Proceso ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el presente proceso Ordinario de Pertenencia promovido por ALBINA RODRIGUEZ LOPEZ a través de apoderado judicial, en contra de CLINTON TRUJILLO SERRATO, NIDIA VILLAREAL y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.	11/04/2023	1
54001 31 53 003 2015 00039	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MERY ZENAIDA - TORRES ORTEGA	Auto de Tramite REQUERIR tanto a DAVIVENDA S.A., en su condición de cedente, como a AECSA S.A.S en su condición de cesionaria, para que alleguen los soportes que den cuenta de la legitimación de los suscriptores de la cesión debidamente actualizados y con las constancias de vigencia según fuere el caso.	11/04/2023	1
54001 31 53 003 2015 00365	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DOKAR ORLY SAS	Auto de Tramite REQUERIR tanto a DAVIVENDA S.A., en su condición de cedente, como a AECSA S.A.S en su condición de cesionaria, para que aclaren lo atinente al número de identificación de la obligación identificada en el escrito de cesión con relación del título valor que es objeto de esta ejecución. Así mismo para que alleguen los soportes que den cuenta de la legitimación de los suscriptores de la cesión debidamente actualizados y con las constancias de vigencia según fuere el caso.	11/04/2023	1
54001 40 03 006 2018 00522	Ordinario	EDILMA - GOMEZ RODRIGUEZ	HECTOR GUSTAVO DIAZ MENESES	Sentencia de Segunda Instancia CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de fecha 5 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad; SIN CONDENA EN COSTAS a la parte demandada, por no haberse causo las mismas en esta instancia; En firme esta sentencia, devuélvase el expediente al Juzgado de Origen.	11/04/2023	1
54001 31 53 003 2019 00118	Ordinario	EMILY GUEVARA CERQUERA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	Auto de Tramite REQUERIR mediante oficio a la parte demandante, a efectos de que informe lo que considere pertinente respecto al dinero consignado a órdenes del juzgado en virtud a la condena impuesta en la sentencia proferida, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. Oficiese en tal sentido.	11/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00214	Ejecutivo Singular	CLEMENTE ALVARADO PEÑARANDA	JESUS ALEXIS SANCHEZ GONZALEZ	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte ENTIENDASE reanudado el presente proceso desde el día 2 de abril de 2023; REQUERIR a las partes con el fin de que en el término de ocho (8) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente auto, informen de los posibles acercamientos tendientes a la conciliación que durante termino de suspensión pudo surgir; Fenecido el término anterior INGRESESE nuevamente el proceso al despacho para definir lo pertinente.	11/04/2023	1
54001 31 53 003 2021 00313	Divisorios	VICTOR MANUEL - SOTO LOPEZ	BANCO CORPABANCA	Auto Interlocutorio NO acceder de momento a la solicitud de subsunción procesal invocada; REQUIERASE a las partes de este asunto para que, si bien es su intención acudir a la figura procesal de SUPENSION, lo hagan en cumplimiento de los parámetros regidos en el artículo 161 del C.G.P.	11/04/2023	1
54001 31 53 003 2022 00199	Ordinario	ANITA FLOREZ MEDANA	TRANS-PETROLEA S.A.	Auto Interlocutorio TÉNGASE notificada por conducta concluyente LUIS ERNESTO DÁVILA GUERRERO, a partir del 17 de marzo de 2023; RECONOZCASE al Dr. EDGAR GUEVARA IBARRA como apoderado judicial del mismo; TENGASE por contestada la demanda por el demandado LUIS ERNESTO DÁVILA GUERRERO; RECONOZCASE a la Dra. ANA ESTHER CERQUERA ALVAREZ, como apoderada judicial de la demandada TRANSPORTES PETROLEA S.A.; RECONOZCASE a DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., como apoderada judicial de la demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC; RECONOZCASE a la Dra. DIANA MARCELA MONTAÑEZ CUADROS, como apoderada judicial de la demandada LILIANA JANETH RODRÍGUEZ ALMEIDA.	11/04/2023	1
54001 31 53 003 2022 00199	Ordinario	ANITA FLOREZ MEDANA	TRANS-PETROLEA S.A.	Auto Interlocutorio ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por la demandada LILIANA JANETH RODRIGUEZ ALMEIDA, con respecto a la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC; ENTIÉNDASE notificada de esta decisión a la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, por anotación en ESTADO; CÓRRASE TRASLADO al llamado por el termino de Veinte (20) días, para que intervenga en el proceso respecto a su condición de llamado en garantía.	11/04/2023	2
54001 31 53 003 2022 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	COMINSERCOL SAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	11/04/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00025	Ejecutivo Singular	INVERSIONES IVANESCA S.A.S.	UNION TEMPORAL PAVIMENTACION SABANA 2019	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	11/04/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA